

Repara tu Deuda Abogados cancela 5.160 ? en Sant Quirze del Vallès (Barcelona) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 21-10-2022 | 09:41



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Cataluña. Se trata del caso de Maria Carme Camps, vecina de Sant Quirze del Vallès (Barcelona), a quien el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Sabadell (Barcelona) ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberándola de una deuda que ascendía a 5.160 euros. VER SENTENCIA.

Como la propia exonerada explica durante el momento en el que se le hace entrega de la resolución judicial a su favor, ¿estoy muy contenta y aconsejo que las personas puedan acudir a vosotros porque esto es verdad?. Ella misma recuerda que ¿tuve deudas y, cuando me quedé sin trabajo, me tuvieron que ayudar?. Ahora está ¿muy feliz con todo el equipo de Repara tu Deuda?. VER VIDEO.

Pese a que la Ley de la Segunda Oportunidad todavía no es muy conocida en España, cada vez más personas acuden a abogados especializados en esta legislación para salir de la situación de sobreendeudamiento en la que viven inmersos.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho pionero en España en la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Esto le ha llevado a convertirse en el referente del mercado de cancelación de deuda de particulares y autónomos al haber superado los 103 millones de euros exonerados.

Aunque los juzgados de Cataluña fueron de los más ágiles a la hora de aplicar esta herramienta, lo cierto es que siete años después se puede decir que personas de todas las comunidades autónomas se han acogido a la Ley de la Segunda Oportunidad para estar liberadas de sus deudas. ¿Hemos realizado grandes esfuerzos desde el año 2015 con objeto de acercar la Ley de la Segunda Oportunidad a personas de todo el país?, explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite a particulares y autónomos que viven en situación de sobreendeudamiento cancelar las deudas, demostrando unos requisitos específicos como, por ejemplo, actuar de buena fe o que la deuda no supere los 5 millones de euros.

Autor: Redacción